

DIARIO DE CUNDINAMARCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año.....\$ 10-00
 Por un mes..... 1-00

Bogotá, viernes 26 de enero de 1872.

Se reciben suscripciones:—En Bogotá, en la IMPRENTA DE GAITAN, carrera de Neiva, calle 1, número 18; fuera de Bogotá, en las Agencias correspondientes.

Director i editor—J. B. GAITAN.

Este periódico se publica todos los días, menos los domingos.

REMITIDOS I ANUNCIOS.

REMITIDOS—Se insertan, previo exámen, a..... \$ 3-00 columna.
 ANUNCIOS { Por la 1.ª publicacion... 0-05 cros. línea.
 { Por cada nueva id..... 0-02

Todo debe pagarse adelantado.

El "Diario."

MANUEL MURILLO,

PRESIDENTE DE LA UNION

EN EL PROXIMO PERIODO CONSTITUCIONAL.

elejido por los votos de los siguientes Estados:

- Bolívar, Magdalena,
- Boyacá, Panamá,
- Cundinamarca i Santander.

Interior.

CUNDINAMARCA.

Rectorado del Colejio del Rosario.

El 1.º del corriente enero entregó, el doctor NICOLAS ESGUERRA, en presencia de la Conciliatura, el cargo de Rector del Colejio del Rosario al doctor FRANCISCO E. ALVAREZ, nombrado para sucederle; i en este acto presentó perfectamente arregladas i documentadas las cuentas de la administracion de los bienes i rentas del Colejio hasta 31 de diciembre de 1871, completándolas con un detallado informe por el estilo de las "Relaciones de mando" que los gobernadores del antiguo Vireinato dejaban a sus sucesores.

Ningun punto de réjimen, disciplina i administracion se omite en este documento, del cual tenemos la satisfaccion de insertar en seguida algunos párrafos.

la satisfaccion interior, LA JESTELACION EL RESPETO DE SUS CONCIUDADANOS.

INFORME del Rector del Colejio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

NUMERO DE ALUMNOS I DE CLASES QUE HAN HABIDO EN EL AÑO.

Para efectos reglamentarios dispuse al principio del año que el libro de matriculas se dividiera en dos secciones, la una de alumnos esternos i la otra de internos.

De ese libro aparece que se matricularon 300 esternos i 45 internos. El número de éstos subió luego a 50, por haber admitido un alumno despues de cerradas las matriculas i pasado a ser internos cuatro que se matricularon como esternos. Los 50 se descomponen así:

De beca.....	10
De beca de familia.....	5
Pensionistas.....	34
I uno que desempeñó las funciones de Pasante.....	1
	50

En el curso del año se ha disminuido el número, como sucede casi siempre, i de los cuadros formados al terminar el segundo semestre, resulta que habia doscientos sesenta i cuatro esternos i cuarenta i seis internos, o sea un total de trescientos diez alumnos, i una disminucion de 36.

El número de clases alcanzó a treinta i una, así:

Inferior de gramática castellana, con 15 alumnos.—Média de gramática castellana, con 30.—Superior de id, con 20.—De ortografía castellana, con 17.—Inferior de frances, con 16.—Média de id, con 15.—Superior de id, con 9.—Inferior de inglés, con 7.—Média de id, con 9.—Superior de id, con 8.—De lengua latina, con 6.—Inferior de aritmética con 19.—Média de id, con 13.—Superior de aritmética, con 20.—De contabilidad, con 22.—Inferior de jeografía, con 19.—Superior de jeografía, con 25.—De álgebra, con 15.

los estudios i obtienen la aprobacion en dos exámenes rijidos i bien detenidos; pero en mi concepto, i para los jóvenes que aún no se hayan presentado pidiendo el pase para el primer exámen, debiera exijirse algo mas. Créo que debe establecerse el grado de bachiller en filosofia para los alumnos que han estudiado en el Colejio i que pretendan obtener el título de doctor en jurisprudencia, i las materias de exámen para obtener aquel grado, deben ser las siguientes: gramática castellana, ortografía castella, latin, frances o inglés, aritmética comercial i contabilidad, álgebra, jeometría, jeografía, fisica, química i lójica. Esta última es hoy materia de exámen para optar el grado de doctor; pero al aceptarse la idea que propongo, debiera figurar entre las que deben saber los opositores al título de bachiller.

OBRA DEL ENBALOSADO I EMPEDRADO DE LA CALLE.

Para llevar a cabo esta obra de urgente necesidad, no contando con recursos para ello, abri una suscripcion voluntaria, prometiéndome reunir los fondos necesarios.

Encomendé al Pasante 2.º de los esternos la percepcion de las cuotas con que voluntariamente quisieran contribuir los empleados i alumnos, i lo recaudado, incluyendo una pequeña suma colectada fuera del establecimiento de entre algunos hijos del Colejio, ascendió a \$ 167-300 milésimos.

El nombre de los contribuyentes i las cuotas que consignaron se encuentran especificados en la lista autorizada por el espresado Pasante 2.º que es el comprobante letra H de mis cuentas.

El valor de la obra ascendió a \$ 500-800, segun aparece de los comprobantes de la respectiva cuenta. Faltaban, pues, \$ 333-500, suma que se formó así: \$ 285-900 aumento del sueldo que me correspondia en el año, segun lo acordado por la Conciliatura, i que resolví se aplicara a dicha obra, i \$ 47-900 que tomé de lo votado para reparaciones del edificio.

Vienen..... 11,342-650
 del doctor Alejandro Osorio sobre San Vicente, correspondientes al tiempo trascurrido de 21 de noviembre de 1867 a 28 de febrero de 1868, i que se capitalizaron en virtud del artículo 5.º de la lei de 26 de abril de 1871. 6-650

Suma.....\$ 11,349-300

(Concluirá.)

Seccion administrativa.

Gobierno nacional.

Tomamos del *Diario Oficial*, correspondiente al juéves 25 del presente la siguiente

NOTA al Secretario de Gobierno del Estado de Antioquia, sobre reconocimiento de un comisionado nombrado cerca del Gobierno nacional.

Estados Unidos de Colombia.—Poder Ejecutivo nacional.—Secretaría de lo Interior i Relaciones Exteriores.—Seccion 2.ª.—Número 19.—Bogotá, 20 de enero de 1872.

Señor Secretario de Gobierno del Estado soberano de Antioquia—Medellin.

Por la atenta carta oficial que usted se sirvió dñijir a este Despacho con fecha 26 de diciembre último, señalada con el número 20 de la Seccion 2.ª se ha enterado el Poder Ejecutivo de que el Presidente de ese Estado tuvo a bien nombrar al señor Ignacio Gutiérrez V. comisionado de Antioquia cerca del Gobierno de la Union, para que el Poder Ejecutivo éntre en relaciones con él en los asuntos a que se refiere la lei 195, de 9 de octubre del año próximo pasado, publicada en el número 490 del "Boletín Oficial" del Estado.

En respuesta me ha encargado el Pre-

bre (anti-
 e Uagú,
 cion: 900
 saña i Ha-
 gráudes i
 riu, sanos
 frutos do
 mento da
 icar, añil,
 de mato-
 ñañabraba,
 Una mina
 cien mu-
 de piedra:
 piezas có-
 nadas nue-
 cinco al-
 café, qui-
 utales para
 Con mui
 olino para
 el cause de
 álica. Hai
 an por lo
 sino parto
 mos anual.
 i se recibe
 corrientes
 ue no pase
 n negocio,
 s Torrente
 8-8
 leria
 OS DEL SE-
 n el núme-
 a un libro
 ita a ocho
 familiares
 Los suscri-
 José Elcu-
 zas la par-
 que esceda
 l queda re-
 aenes de la
 iegen ade-
 CAFE
 se habia fi-
 cada ejem-
 costará a
 tela, núme-
 30-20
 50

11-626N
 1872. Mar 11-626N
 I-26-1872. Mar 11-626N
 C.U.C. B.N.C. I-26-1872. Mar 11-626N
 2 f. 6. = Semanas 25
 1.2.3.4
 1.2.3.4
 1.2.3.4

Rector del Colegio del Rosario al doctor Francisco E. Alvarez, nombrado para sucederle; i en este acto presentó perfectamente arregladas i documentadas las cuentas de la administración de los bienes i rentas del Colegio hasta 31 de diciembre de 1871, completándolas con un detallado informe por el estilo de las "Relaciones de mando" que los gobernadores del antiguo Virreinato dejaban a sus sucesores.

Ningun punto de régimen, disciplina i administración se omite en este documento, del cual tenemos la satisfacción de insertar en seguida algunos párrafos. Esto escrito retrata por todas sus facetas la situación actual del Colegio, i de hecho demuestra el cuidado, la diligencia i la pureza que han acompañado a todos los actos del doctor Esguerra.

Resaltan estas dotes en el manejo de los intereses, desempeñado con suma esmerada i sometido a las reglas rigurosas de un presupuesto de rentas i gastos, que es al mismo tiempo un claro i completo plan de valores. Deja aumentados en 11,349 pesos los capitales del Colegio, i bien asegurados los que recibió i los nuevamente adquiridos por su diligencia, i deja en esa relacion un envidiable rastro de acrisolada probidad.

El acrecentamiento consiguiente de las rentas movió a la Conciliatura a dotar mejor de lo que estaba el empleo de Rector, señalándole por sueldos i raciones, 130 pesos mensuales en vez de los 64 de que antes disfrutaba, tocando la doctor Esguerra por este aumento, desde agosto en que se decretó hasta diciembre, 285 pesos; pero él con laudable delicadeza no aceptó esta suma, destinándola, con otros arbitrios, a costear el embaldosado i empedrado de la calle fronteriza del Colegio, cuyo edificio entregó aseado i refaccionado en todos sus departamentos.

Es muy digno de atención i elogio el noble ejemplo dado por el modesto joven que con la genial sencillez del hombre de bien ha multiplicado los capitales i las rentas del Colegio i sin demora de un día ha dado severa cuenta de su manejo!

Por lo mismo que hombres de ese temple no hacen ostentación de sus virtudes, porque las practican con la naturalidad con que respiran, es justo que otros los denuncien para que obtengan el mejor premio de la virtud, despues de

cuatro esternos i cuarenta i seis internos, o sea un total de trescientos diez alumnos, i una disminución de 38.

El número de clases alcanzó a treinta i una, así:

Inferior de gramática castellana, con 15 alumnos.—Média de gramática castellana, con 20.—Superior de id, con 20.—De ortografía castellana, con 17.—Inferior de francés, con 16.—Média de id, con 15.—Superior de id, con 9.—Inferior de inglés, con 7.—Média de id, con 9.—Superior de id, con 8.—De lengua latina, con 6.—Inferior de aritmética con 19.—Média de id, con 13.—Superior de aritmética, con 20.—De contabilidad, con 22.—Inferior de jeografía, con 19.—Superior de jeografía, con 25.—De álgebra, con 15.—De geometría, con 11.—De física, con 14.—De química, con 26.—De lójica, con 47.—De ciencia constitucional i administrativa, con 22.—De economía política, con 26.—De legislación civil i penal, con 44.—De pruebas judiciales i organizacion judicial, con 19.—De derecho internacional, con 18.—De prolegómenos del derecho i derecho romano, con 23.—De derecho civil español, con 17.—De derecho civil patrio, con 26.—De derecho penal i procedimientos judiciales, con 26.

También hubo una clase de escritura para los alumnos internos i otra de urbanidad para los mismos.

PLAN DE ESTUDIOS.

Teniendo el Colegio por sus constituciones el carácter de un Colegio Mayor destinado a la instruccion secundaria, he creído, que las clases infimas o preparatorias que hasta hoy ha habido, debieran suprimirse, dejando la tarea de esas primeras enseñanzas a los colegios privados, en donde pueden darse con mas provecho, i donde pueden atenderse con mayor cuidado a niños de corta edad que no sin graves inconvenientes para ellos i para el Colegio se reciben en establecimientos como el de que vengo hablando.

Es de imperiosa necesidad señalar el orden de estudios i exigir que éstos se hagan por una rigurosa escala, si se quiere desterrar el charlatanismo i hacer de los jóvenes que se educan hombres científicos en los diversos ramos del saber humano.

No es posible que individuos que no conocen ciertas materias, base i fundamento de otros aprendizajes, hagan éstos con provecho, i el único modo de comprobar la idoneidad para estudios superiores, es el exámen que debe hacer el respectivo catedrático, si no se presenta un certificado del mismo Colegio o de otro establecimiento de educación secundaria.

En los últimos años se han reglamentado los estudios de ciencias políticas i de jurisprudencia, i el Colegio no confiere el grado de doctor sino a los alumnos que con los certificados respectivos comprueban haber hecho

pequeña suma colectada fuera del establecimiento de entre algunos hijos del Colegio, ascendió a \$ 167-300 milésimos.

El nombre de los contribuyentes i las cuotas que consignaron se encuentran especificados en la lista autorizada por el espresado Pasante 2.º que es el comprobante letra II de mis cuentas.

El valor de la obra ascendió a \$ 500-800, segun aparece de los comprobantes de la respectiva cuenta. Faltaban pues, \$ 333-500, suma que se formó así: \$ 285-900 aumento del sueldo que me correspondia en el año, segun lo acordado por la Conciliatura, i que resolví se aplicara a dicha obra, i \$ 47-600 que tomé de lo votado para reparaciones del edificio.

La suma empleada en la obra de que vengo hablando puede, de consiguiente, descomponerse así:

Producto de la contribucion voluntaria.....	\$ 167-300
Suma que correspondia al Rector por el aumento del sueldo.....	285-900
Tomado de la partida para reparaciones del edificio.....	47-600
Suma.....	\$ 500-800

AUMENTO DE CAPITALS.

En el año de 1871 se han aumentado los capitales del Colegio en \$ 11,349-300 así:

\$ 6,630 reconocidos por el Gobierno general a virtud del decreto legislativo de 22 de mayo de 1865, por lo que percibió el Tesoro público de los fondos del Colegio mientras éstos estuvieron administrados por cuenta de la Nación.....	\$ 6,630
Intereses de esa suma desde 22 de mayo de 1865 hasta 28 de febrero de 1868, por los cuales se espidió una orden de pago convertible en renta nominal....	1,102
\$ 1,200 colocados en el banco, segun se espresa en otro lugar, provenientes en su mayor parte de réditos de los \$ 6,630 espresados, en los semestres de setiembre de 1868 a marzo de 1871.	1,200
Capital que al 6 por 100 corresponde a la renta de \$ 64 mandada pagar al Colegio por lei de 21 de mayo de 1836, que es la 6.ª parte 2.ª tratado 3.º de la Recopilacion Granadina, en los términos dispuestos por la de 28 de marzo de 1871, (artículo 1.º)	1,066-650
Anualidades dejadas de pagar en los últimos veintiun años, que se capitalizaron conforme a la lei mencionada.....	1,344
Intereses del principal de \$ 480 que reconocian los herederos	
Pasan.....	11,342-650

Por la presente carta oficial que usted se sirvió dirigir a este Despacho con fecha 26 de diciembre último, señalada con el número 20 de la Seccion 2.ª se ha enterado el Pader Ejecutivo de que el Presidente de ese Estado tuvo a bien nombrar al señor Ignacio Gutiérrez V. comisionado de Antioquia cerca del Gobierno de la Union, para que el Poder Ejecutivo entre en relaciones con él en los asuntos a que se refiere la lei 195, de 9 de octubre del año próximo pasado, publicada en el número 490 del "Boletin Oficial" del Estado.

En respuesta me ha encargado el Presidente de la Union manifestar a usted que el Poder Ejecutivo tendrá mucho gusto en entenderse con el señor Gutiérrez V. respecto de los negociados a que se refiere la lei citada, en obsequio de la buena inteligencia entre los dos Gobiernos; pero no reconozca en el comisionado nombrado el carácter de empleado público, porque habiendo delegado los Estados al Gobierno jeneral el asunto de las relaciones exteriores, como está claramente establecido por el artículo 17 de la Constitucion nacional, es evidente que los Gobiernos seccionales solo tienen facultades para crear i nombrar los empleados o funcionarios que necesiten para su régimen interior, i de ninguna manera para fijarles residencia fuera del territorio de su jurisdiccion.

Soi de usted atento servidor.

PELIFE ZAPATA.

Historias.

ESTADOS UNIDOS.
Mensaje del Presidente Grant.
(Conclusion.)

Los INDIOS.—La política seguida respecto de los indios, ha tenido resultados favorables, en cuanto puede juzgarse por el corto espacio de tiempo que hace que ella se puso en actividad. Merced a los esfuerzos de las diversas sociedades cristianas a quienes se ha confiado la ejecucion de esa política i al Consejo de Comisarios constituido por la lei de 10 de abril de 1869, muchas tribus de indios se han inclinado a establecerse en las reservas, a cultivar el terreno, a ejecutar trabajos productivos de diversos jéneros i a aceptar parcialmente la civilizacion. El modo como son tratados deberá, como lo espero, determinar a los que aún siguen en los errores de su existencia primi-